

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1984.-

Visto el presente expediente N° 2250/83 /
Corresponde. N° 2 del registro del Departamento de Compras, por
el cual se tramitó la licitación pública N° 179/84 a los efec-
tos de realizar los trabajos de conversión a gas natural de //
las instalaciones de calefacción en diversos edificios judicia-
les de la Capital Federal, así como reparar y adecuar sistemas
existentes para encuadrar su funcionamiento a las exigencias /
municipales, y

Considerando:

Que dicha licitación fué definitivamente aprobada
por Resolución N° 153/84 de fecha 3 de agosto último (Confr. /
fs. 613).-

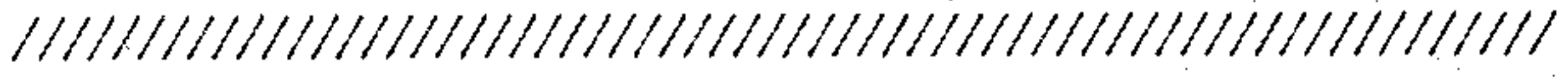
Que habiéndose requerido con posterioridad a la /
firma adjudicataria prórroga por el término de diez (10) días
para el mantenimiento de su oferta, la misma no accede a lo re-
querido y formula una nueva propuesta (Confr. fs. 595 y 596/
/600.-

Que, en tales condiciones, se dispone a fs. 615 /
dar intervención a la Subsecretaría de Administración, la que/
se expide por intermedio del Departamento de Arquitectura a fs.
616/617.-

Que siendo menester no dilatar más la realización
de los trabajos a que se refieren estas actuaciones, correspon-
de dejar sin efecto la adjudicación dispuesta.-

Por ello, SE RESUELVE:

- 1°) Dejar sin efecto la adjudicación dis-
puesta con fecha 3 de agosto ppdo. (Resolución N° 153 - Secre-
taría de Superintendencia Administrativa).-



2º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar a un nuevo acto licitatorio, para el cual deberá previamente requerir asesoramiento a la Subdirección General de Servicios/ y Producción a los efectos de la confección del pliego respectivo, en atención a las variantes expuestas a fs. 596/600.-

3º) Regístrese y devuélvanse las actuaciones al Departamento de Compras, a sus efectos.-




GENARO R. CARRIO